

ORDENANZA N° 270 /2025

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:***

ORDENANZA

Artículo 1º: Declarase extinguidas las obligaciones asumidas por la adhesión N° 00177, Sr. Emanuel Alejandro Demichelis, D.N.I. 31.962.572 y la Sra. María Cecilia Zarazaga, D.N.I. 32.520.229, en su condición de adjudicatarios del Plan Municipal de Vivienda denominado **SI. VA. VI. II.** En consecuencia, transfírase a favor de los mismos, el dominio pleno del inmueble donde se construyó la casa habitación y que se describe a continuación: **“Inmueble ubicado en el Departamento San Justo, Pedanía Sacanta, Ciudad de Las Varillas, designado como Lote N° 100 de la Manzana N° 85 que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice norte con dirección sur-este, con un ángulo de 90°00` se miden 25.00m; desde este punto y con ángulo interno de 90°00` se miden 10,00m; desde este punto y con ángulo interno de 90°00´se miden 25.00m; desde este punto y con ángulo interno de 90°00´ se miden 10.00m llegando al punto de partida, cerrando la figura con una superficie de 250.00m2.- Y linda: Al Nor-Este con calle José Lenta; al Sur-Este Parcela 472426-526492; al Sur-Oeste con Lote 101 y al Nor-Oeste con calle Constr. Francisco Beltrami. PROPIEDAD NUJMERO 3006- 4431237/6. Inscripto bajo MATRICULA 1.932.696 del Departamento San Justo. Inscribiéndose en el Registro General de la Provincia con relación a la misma matricula citada. Cuya designación Catastral Municipal C04; S01; Mza. Oficial 085; L100”**, de acuerdo a lo estipulado mediante Ordenanza Municipal N° 143/2017.

Artículo 2: Facultase al Poder Ejecutivo Municipal a disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º, siendo a cargo de la titular la totalidad de los gastos que demande su perfeccionamiento.

Artículo 3º: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal.

FECHA DE SANCIÓN: 15 /10 /2025

Matías D. Clemente

Secretario H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Pablo G. Sargentoni

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 978 /2025

DE FECHA 16 / 10 /2025